



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282 - 2018-MPH/A

Huanta, 21 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 444-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por el Subgerente de Planificación y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal y el Informe N° 1187-2018-MPH/SGIP/LCHC/SG, emitido por el Subgerente de Infraestructura Pública, donde solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la localidad de Chuyas del distrito y provincia de Huanta, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, en asamblea general, la referida comunidad eligió el Proyecto "INSTALACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" cuyo expediente fue elaborado por esta Municipalidad;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicado la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, el proyecto elegido por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS; por lo que, es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipalidad.

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto; de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CHUYAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-

Juntos hacemos más ...!

AYACUCHO", para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa en un plazo de (60) días calendarios, con un presupuesto ascendente a S/. 184,401.55 soles (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 55/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/. 84,401.55 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 55/100 SOLES), que asumirá la Municipalidad Provincial de Huanta para ejecución del precitado proyecto, disponiéndose que la Subgerencia de Planificación y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Subgerencia de Infraestructura Pública, División de Formulación, Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE